

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 12 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 11: "Comercio Minorista de la Alimentación"**, integrado por: Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero, Andrea Bottini y Virginia Sequeira; Delegados Empresariales: Sres. Daniel Fernández y José Luis González y Cr. Marcelo Ríos y Delegado de los Trabajadores: Eduardo Sosa.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito con fecha 16 noviembre de 2012.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas segunda y sexta del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de enero de 2015 es del 4,55 % (2,5% por concepto de inflación esperada y 2% por concepto de crecimiento).

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el grupo N° 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" con vigencia desde el 1º de enero de 2015 son los siguientes:

A) POLLERIAS, ALMACEN TRADICIONAL CON MOSTRADOR, FIAMBRERIAS, GRANJAS, VERDULERIAS, VENTA DE AVES Y HUEVOS Y POLLERIAS EN CADENA:

A1) Pollerías, almacén tradicional con mostrador, fiambrerías, granjas, verdulerías y venta de aves y huevos:

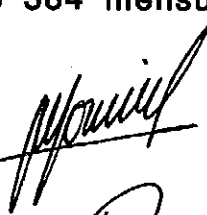
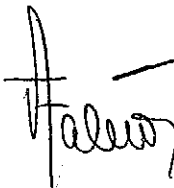
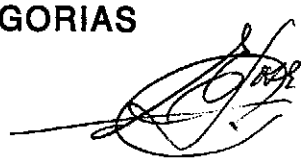
CATEGORIAS (mayores de 18 años)	SALARIO
Cadete	\$11751
Peon, Repartidor/a Sereno	\$12140
Chofer, Vendedor/a, auxiliar administrativo	\$12777
Cajero/a	\$13389
Empleado/a Principal/Encargado	No lauda

El quebranto de caja para la categoría de cajero de este sector será partir del 1º de enero de 2015 de \$ 384 mensuales.

A2) Pollerías en cadena:

CATEGORIAS

VG



SALARIO

Operario/a de Servicio	\$12012
Recepcionista / Telefonista	\$12778
Auxiliar Adm., Auxiliar de Departamento, Auxiliar de Mantenimiento, Vendedor/a	\$13288
Encargado/a adm., Encargado/a de departamento, Encargado/a de mantenimiento, Encargado/a de Pollería	\$15077
Chofer Recaudador	\$15971
Fiscal	\$17887
Jefe/a de Pollería	No lauda

B)- KIOSKOS, SALONES Y FERIAENTES DE ALIMENTOS:

B1) KIOSCOS Y SALONES.-

CATEGORIAS	SALARIO
Vendedor / a	\$12012
Empleado/a Principal/Encargado/a	No lauda

B2) FERIAENTES DE ALIMENTOS.-

CATEGORIAS	SALARIO
Peón	\$11751
Vendedor / a	\$12778
Empleado/a Principal / Encargado/a	No lauda

C)- AUTOSERVICIOS, MINIMERCADOS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS:

CATEGORIAS (MAYORES DE 18 AÑOS)	SALARIO
Cadete	\$12012
Peón, Repartidor/a y Sereno	\$12648

Ry

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

Chofer, Vendedor/a, Auxiliar Administrativo/a	\$13091
Cajero/a	\$13749
Cajero/a Especializado/a	\$14313
Encargado/a de Sector	\$15077
Empleado/a Principal / Encargado/a	No lauda



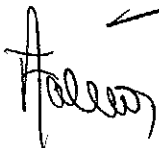


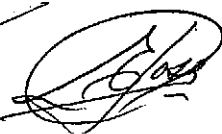
El quebranto de caja que percibe quien se desempeña en la categoría de Cajero Especializado desde el 1º de enero de 2015 será de \$766 mensuales y el quebranto percibido por quienes se desempeñan en la categoría de Cajero ser de \$384 mensuales.

D)- CARNICERIAS

CATEGORIAS	SALARIO
Cadete	\$12012
Peón	\$12648
Repartidor/a, Vendedor/a y Ayudante de Cortador	\$13087
Cajero/a, Auxiliar administrativo	\$13749
Cortador/a	\$15314
Empleado/a Principal / Encargado	No lauda

E)- PESCADERIAS:

CATEGORIAS	SALARIO
Peón y Limpiador/a	\$12012
Oficial 2 y Vendedor/a	\$13288
Cajero/a	\$13749
Oficial 1	\$15261

Empleado/a Principal / Encargado/a

No lauda

El quebranto de caja que percibe quien se desempeña en la categoría de Cajero será desde el 1º de enero de 2015 de \$384 mensuales.

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 21 de enero de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

p/A LUIS CÉSAR ROMERO
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **26 ENE 2015**

Reg. Con el N° 491.9015

Folio, 01 al 05

Grupo 11

Sub-Grupo Comercio Minorista / 2015

Edgard Repetto
.....
Por Div. Doc. y Registro

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro

p/A
Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro